

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

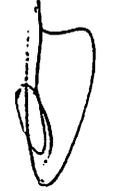
Res. No. 42-2023

Fecha de Reunión:
28 de Noviembre 2023

Hora de Reunión:
1:00 P.M.

Lugar de Reunión:
Salón de Conferencias
Dr. Marcos Troncoso

| | |
|------------------------|--|
| Reunión convocada por: | Dr. Juan Francisco Toribio |
| Tipo de reunión: | Comité de Compra y Contrataciones |
| Asistentes: | Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licda. Sarah de La Rosa, Licda. Australia Pepin Cruz. |



RESOLUCION MOTIVADA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), SOBRE SOLICITUD DEL USO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA PARA CONTRATAR SERVICIOS PARA REPARACION A TODO COSTO DE TECHOS EN PLACAS DE YESO REVESTIDOS DE FIBRA DE VIDRIO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE ONAPI CENTRAL.

En el Salón de Conferencias Dr. Marcos Troncoso, de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), ubicado en el 2do. Nivel del Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las una horas de la tarde (1:00 pm) del día martes veintiocho (28) de Noviembre del Año Dos Mil Veintitrés (2023), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiera de ONAPI, miembro del Comité; Dr. Angel Veras Aybar, Encargado de la Consultoría Jurídica y Asesor Legal del Comité; Licda. Australia Pepin Cruz, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro del Comité; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada a los fines de conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer de la solicitud del proceso de "Uso de la Excepción por urgencia", remitido por la División de Compras de la ONAPI, mediante la instancia DA-I-2023-891 de fecha veintiocho (28) de noviembre del año 2023, a los fines de que pueda ser utilizada por dicha División de Compras para la contratación de los Servicios para: **reparación a todo costo de techos en placas de yeso revestidos de fibra de vidrio de alto rendimiento en el edificio administrativo de ONAPI central.**

SEGUNDO: Conocer y acoger si procede, el Informe situacional de la solicitud de uso de excepción por urgencia de planta física de fecha 21 de noviembre del año 2023.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; en el artículo 36 expresa que: *"Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructuraran un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la*

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; en el párrafo I del artículo 36 estipula que: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las Ofertas”.*

CONSIDERANDO: Que el Reglamento No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; en el artículo 3 expresa que: *“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 3. Situaciones de urgencia.*

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 contenido en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTAS: La comunicación de solicitud de requerimiento emitida por el encargado de planta física de la ONAPI en fecha 22 de noviembre del 2023;

VISTO: El informe situacional del encargado de planta física de fecha 22 de noviembre del año 2023;

VISTA: La comunicación No. DA-I-2023-891 de fecha veintiocho (28) de noviembre del año 2023, dirigida al Comité de Compras y Contrataciones por la División de Compras de la ONAPI, solicitando al Comité el uso de la excepción;

VISTOS: Los documentos que conforman el expediente de “uso de la excepción por urgencia”;

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes del Comité de Compras y Contrataciones la documentación indicada precedentemente, a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el proceso de “Uso de la Excepción por urgencia”, solicitado por la División de Compras de la ONAPI mediante la instancia No. DA-I-2023-891 de fecha veintiocho (28) de noviembre del año 2023, a los fines de que pueda ser utilizada por dicha División de Compras para la contratación de los Servicios para: **reparación a todo costo de techos en placas de yeso revestidos de fibra de vidrio de alto rendimiento en el edificio administrativo de ONAPI central.**



Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, los términos de referencia a ser implementados en el proceso de “Uso de la Excepción por urgencia”, solicitado por la División de Compras de la ONAPI, mediante la instancia DA-I-2023-891 de fecha veintiocho (28) de noviembre del año 2023, y acoge el informe situacional del encargado de planta física de fecha 21 de noviembre del año 2023, a los fines de que pueda ser utilizada por dicha División de Compras para la contratación de los Servicios para: **reparación a todo costo de techos en placas de yeso revestidos de fibra de vidrio de alto rendimiento en el edificio administrativo de ONAPI central.**

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, siendo las una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), del día, mes y año antes señalados, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

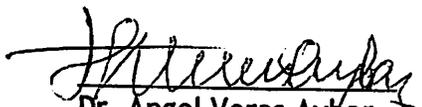
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Veintitrés (2023).



Dr. Juan Francisco Toribio

Asesor de la Dirección General

En representación del Dr. Salvador Ramos
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional de La Propiedad Industrial (ONAPI)

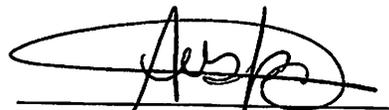


Dr. Angel Veras Aybar
Director Jurídico
Asesor Legal del Comité





Licda. Sarah De la Rosa
Enc. Financiero
Miembro del Comité



Licda. Australia Pepin Cruz
Responsable OAI
Miembro del Comité